

RESEÑA DE “EL EMPLEO DE LOS COLECTIVOS VULNERABLES EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA: UNA APROXIMACIÓN JURÍDICO-SOCIAL”

(VV.AA.; GÓMEZ SALADO, M.A. y RUIZ SANTAMARÍA, J. J., Dirs., GONZÁLEZ GOBALEDA, E. y ORTEGA LOZANO, P.G., Subdirs., y MONTES ADALID, G. M., Coord., COMARES, GRANADA, 2022)

Aída Cabello Roldán

Becaria de investigación

Universidad de Málaga

0610696780@uma.es ORCID [0009-0002-4478-4292](https://orcid.org/0009-0002-4478-4292)

Recepción de trabajo: 06-03-2023 - Aceptación: 15-03-2022 - Publicado: 22-03-2023

Páginas: 363-366



Recientemente ha sido publicada la obra titulada “El empleo de los colectivos vulnerables en el marco de la transformación tecnológica: una aproximación jurídico-social” realizada mediante la colaboración de un considerable número de relevantes profesionales e investigadores en el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. En concreto, versa sobre un tema de absoluta actualidad e importancia como es la transformación tecnológica y su impacto en determinados colectivos que por sus características se han considerado como vulnerables en el ámbito del empleo. A este respecto, el presente libro realiza un estudio jurídico-social con una perspectiva crítica, en el que se analizan los aspectos más problemáticos y los retos que se pretenden superar, planteando soluciones para evitar el agravamiento de la situación actual.

En ese sentido, la obra está estructurada en dos títulos. El primero de ellos trata de hacer una aproximación a las implicaciones de la transformación tecnológica en el empleo y en la ocupación, analizando los retos sociales más novedosos. Por otro lado, el segundo apuesta por examinar específicamente cuáles son los colectivos más vulnerables en el ámbito laboral, como son las mujeres, los menores, las personas

“EL EMPLEO DE LOS COLECTIVOS VULNERABLES EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA”

desempleadas de larga duración, los jóvenes, los inmigrantes, las personas con discapacidad o personas enfermas, las personas LGTBIQ+ o las minorías étnicas, entre otros, proponiendo algunas reflexiones jurídicas al respecto.

En los primeros capítulos de la presente obra se abarcan aspectos claramente novedosos y actuales, en concreto, la afectación de la digitalización y la robotización a las relaciones laborales y la necesidad de avanzar en la capacitación tecnológica de las personas trabajadoras. En ese sentido, se refieren las actuaciones tanto de la Unión Europea (que ha elaborado una Estrategia para el mercado único digital de Europa, con la finalidad esencial de transformar la sociedad europea para que se pueda garantizar su competitividad) como de la Organización Internacional del Trabajo (Programa “Trabajar para un futuro más prometedor” del año 2019). También se hacen reflexiones sobre el impacto de la robotización en el principio de igualdad y la no discriminación algorítmica, e incluso se reflexiona sobre la posibilidad de la existencia de un nuevo principio de la igualdad y no discriminación robótica, debates de máxima trascendencia en un ámbito jurídico-laboral absolutamente diferenciado al existente cuando el legislador fijó las normas básicas del derecho laboral actualmente vigente.

Asimismo, se debaten cuestiones relativas a la flexibilidad laboral, analizando sus ventajas e inconvenientes, puesto que si bien es cierto que la digitalización trae consigo una mejora en el desempeño del trabajo y una mayor autonomía en la organización del mismo, así como una reducción en los tiempos de desplazamientos y una mayor conciliación de la vida familiar y laboral, también puede crear una brecha importante entre aquellos colectivos que cuentan con los medios suficientes para beneficiarse de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y los que, por características personales o sociales no los disponen.

Entrando ya en el análisis concreto de los colectivos vulnerables, el libro dedica un capítulo a las personas del ámbito rural, que por la escasez de servicios o bien la baja calidad de los mismos, no resulta un lugar atractivo ni como lugar de vida ni como lugar de trabajo. Recientemente, se está tomando conciencia de la gravedad de este asunto, por lo que se están implementando programas de actuación en esta materia, y sobre todo en relación a la lucha contra la despoblación, como es el programa “130 Medidas frente al Reto Demográfico”, estrechamente relacionado con el anterior “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, entre otros.

La brecha de género es otro de los asuntos controvertidos y para el que se han estado buscando numerosas soluciones. Uno de los objetivos principales en el mundo del trabajo es la búsqueda de que este sea más justo e igualitario, ofreciendo las mismas oportunidades para los distintos géneros. Este aspecto se ha visto aún más agravado en el ámbito tecnológico, donde la participación de la mujer en compañías tecnológicas es escaso y es precisamente esto lo que se pretende corregir.

Otros colectivos vulnerables son los referidos a los mayores y a las personas desempleadas de larga duración. En España existe una clara falta de oportunidades de empleo y una limitación en la formación para las personas de más de 55 años, presentando una de las tasas de empleo más bajas de los países de la Unión Europea para esta franja de edad. A este respecto, un mercado de trabajo que esté altamente digitalizado hace mella en este colectivo de edad más madura, por lo que no resulta descabellado el planteamiento de si se pudiese estar produciendo una nueva forma de

“EL EMPLEO DE LOS COLECTIVOS VULNERABLES EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA”

discriminación. Algo similar ocurre con las personas desempleadas de larga duración, puesto que si ya les resulta complicado incorporarse al mercado de trabajo, más aún les resultará en un mercado donde prima la digitalización.

En cuanto al empleo de la población joven en la era de la digitalización, se realiza una somera pero brillante referencia a la Brújula digital 2030 lanzada por la Unión Europea, la cual tiene como uno de sus pilares fundamentales la cualificación profesional en el sector de las tecnologías de la información; es, obviamente, un ámbito en el que los jóvenes con un nivel educativo alto encuentran una innegable ventaja competitiva en el ámbito laboral, aunque ciertamente muy masculinizado. Seguidamente, se realizan una serie de reflexiones sobre las oportunidades y riesgos de las nuevas formas de empleo en la era de la digitalización, tanto en relación al empleo, como a las condiciones de prestación de los servicios. Es evidente que la digitalización y el trabajo en las plataformas digitales puede implicar una modificación de las formas tradicionales del trabajo por cuenta ajena, en numerosos aspectos, como el tiempo de trabajo y el derecho a la desconexión, la prevención de riesgos laborales, la individualización de las condiciones laborales, o las nuevas formas de la representación legal de los trabajadores, haciendo necesaria una protección normativa por parte de los poderes legislativos.

Es importante a su vez la integración socio-laboral de los inmigrantes, un colectivo debilitado por las prestaciones sociales de desempleo cuando se encuentran en situación irregular en nuestro país. En ese sentido, la autora realiza una llamada a la universalidad de la prestación superando la distinción entre inmigrantes regulares e irregulares, invocando el derecho constitucional de toda persona, sin distinción étnica o por su origen y situación de residencia en España, a una existencia digna y a los niveles adecuados de protección que ha de facilitar el Estado de Bienestar.

Otro de los colectivos con dificultades tanto de integración socio-laboral como para su empleabilidad e inserción en el ámbito laboral son las personas con diversidad funcional. Por una parte, se analiza el incremento de sus posibilidades generadas por la digitalización; en concreto, las que ofrece el teletrabajo, la inteligencia artificial y, en definitiva, estas nuevas tecnologías suponen una apertura al mundo laboral de este colectivo que se siente en condiciones de igualdad para su empleabilidad. Ahora bien, para alcanzar esos objetivos será necesario garantizar a esa colectivo que pueda alcanzar las competencias digitales que las permitan acceder a dichas ofertas de empleo en condiciones de igualdad. Por otro lado, se examina la discapacidad desde la óptica del derecho a la igualdad, indicándose que España es el país donde más ha crecido la desigualdad por discapacidad en los últimos años según un informe de la OIT. Por último, se lleva a cabo una reflexión sobre la problemática de las mujeres con discapacidad, realizando un breve pero no menos interesante y necesario examen de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y no discriminación. Posteriormente, se contiene un apartado sobre la protección por despido objetivo de las mujeres con diversidad funcional, por la falta de adaptación a las modificaciones tecnológicas que se hayan producido en su puesto de trabajo, en particular en las relaciones laborales de carácter especial.

Acerca de las personas enfermas, se realiza un análisis exhaustivo de la jurisprudencia del TJUE y de la normativa española hasta la aprobación de la Ley 15/2022. En nuestro país, los Tribunales

“EL EMPLEO DE LOS COLECTIVOS VULNERABLES EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA”

Superiores de Justicia habían mantenido unos criterios no homogéneos respecto a la enfermedad crónica como causa de discriminación en el ámbito laboral, aunque la tendencia más consolidada era la de determinar la improcedencia de los despidos y no la nulidad de estos, si la persona despedida tenía dicha enfermedad. Este debate puede considerarse ya zanjado, pues la Ley 15/2022 establece sin género de dudas a la enfermedad (y no solo la crónica) como causa de discriminación, lo que puede generar según se expone en las conclusiones, una excesiva litigiosidad, sobre todo en relación a los despidos, cuya calificación sería la nulidad.

Por último, encontramos las personas LGTBIQ+ y las minorías étnicas, donde se realiza una visión desde el pasado hasta el presente, contemplando las dificultades que han tenido estos colectivos en el mundo del trabajo. En ambos sentidos, existe una amplia jurisprudencia tanto por los Tribunales Europeos como Nacionales, donde se examinan numerosos casos de infracción del derecho al respeto de la vida privada de las personas trabajadoras, así como de discriminación por razón de raza.

En definitiva, tal y como se ha hecho referencia, estamos ante una obra precisa y muy completa que analiza ampliamente un tema tan actual y controvertido como es el impacto que tiene la implantación de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información en el mundo laboral para los colectivos más vulnerables de la sociedad. En reiteradas ocasiones se ha puesto de manifiesto la necesidad de garantizar una protección adecuada respecto de estos colectivos, para conseguir un mundo laboral más justo e igualitario en todos los sentidos. Finalmente, felicitar a todos los autores participantes en la elaboración del presente libro por el gran trabajo que han realizado y, además, recomendar su lectura puesto que es uno de los asuntos que está teniendo mayor relevancia en el ámbito socio-laboral.